

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 13

32.

FECHA: 2020/11/03

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – HABILITANTE INVITACION PUBLICA No. 44

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$19.749.575.627,00) MONEDA CORRIENTE AIU E IVA INCLUIDO
----------------------------	---

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020 • Carlos Urías Rueda Álvarez: 14% • Construcciones AL DIA S.A.S: 20% • Compañía de ingenieros CONSICAL S.A.S.: 33% • INGENIEROS GF S.A.S.: 33%	N/A	\$19.535.070.471,00	\$19.718.869.855,00

1. CONSORCIO EDUZIPA 2020

1.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

CONSORCIO EDUZIPA 2020
CERTIFICACION No. 1
Contratante: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 13

<p>Objeto: Contratar la construcción del hospital de tercer nivel con servicios de cuarto nivel en el municipio de Zipaquirá. Departamento de Cundinamarca (primera etapa). Tipo de participación: Consorcio CONSTRUZIPA Porcentaje de participación: 30% - Carlos Urías Rueda Álvarez</p>		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos Ejecutado(s) y liquidado(s) en Colombia con entidades privadas y/o públicas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas	9 al 11	CUMPLE
Incluido(s) en el Registro Único de Proponentes	170 al 171	CUMPLE
Cuya sumatoria del valor deberá equivaler como mínimo al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV	8 al 11	CUMPLE
La sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2.	9 al 11	CUMPLE
El objeto del (los) contrato(s) a acreditar deberá(n) corresponder a construcción de obra nueva de edificaciones y que correspondan a proyectos de construcciones complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. No serán válidos los contratos ejecutados por administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas.	9 al 11	CUMPLE
El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem	170 al 171	CUMPLE

CONSORCIO EDUZIPA 2020		
<p>CERTIFICACION No. 2 Contratante: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Objeto: Construcción del establecimiento de sanidad de mediana complejidad ambulatorio en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander por precios unitarios sin formula de reajuste y plazo fijo. Tipo de participación: Unión Temporal LA FRONTERA Porcentaje de participación: 70 % - Carlos Urías Rueda Álvarez</p>		
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos Ejecutado(s) y liquidado(s) en	13 al 15	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 13

Colombia con entidades privadas y/o públicas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas		
Incluido(s) en el Registro Único de Proponentes	342 al 345	CUMPLE
Cuya sumatoria del valor deberá equivaler como mínimo al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV	8 – 13 al 15	CUMPLE
La sumatoria del área construida cubierta debe ser igual o mayor a 7249,50 m2.	13 al 15	CUMPLE
El objeto del (los) contrato(s) a acreditar deberá(n) corresponder a construcción de obra nueva de edificaciones y que correspondan a proyectos de construcciones complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el decreto 2090 de 1989. No serán válidos los contratos ejecutados por administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas.	13 al 15	CUMPLE
El Contrato aportado presentado para acreditar, debe estar clasificado en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem	342 al 345	CUMPLE

1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

CONSORCIO EDUZIPA 2020		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá estar inscrito en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Urías Rueda Álvarez: Folios 53-54 • Construcciones AL DIA S.A.S: Folios 477-478-482-483 • Compañía de ingenieros CONSICAL S.A.S.: Folios 576-577-582-583 	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 13

mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente (Código UNSPSC: 721214 – 721411 – 951217 – 951219 – 951221)	• INGENIEROS GF S.A.S.: Folios 622-623-626	
---	--	--

1.3 ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Requerimiento	Descripción de cada Ítem					Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
		Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado				
					SI	NO			
1	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	1	ANEXO No. 03 PRESUPUESTO DE OBRA. Revisado el Anexo No. 03 adjunto por el CONSORCIO EDUZIPA 2020, se establece que todos y cada uno de los valores presentados para los ítems allí contenidos se ajustan a los precios del mercado. Se presentan los análisis de precios unitarios, APU, de cada uno de los ítems del Anexo No. 03.	1	X		\$19.535.070.471,00	1316 al 1350	CUMPLE
	Requerimiento							Folio	Concepto
2	Se deben presentar los análisis de precios unitarios (APU) DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 3, deben entregarse en medio físico y magnético en el formato Excel anexo a la presente invitación.							677 al 1316	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 13

3	<p>Análisis del cálculo del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) propuesto, se debe entregar en medio físico y magnético en formato Excel.</p>	NO CUMPLE No anexa el Análisis del Cálculo del AIU
---	--	---

1.4 PERSONAL REQUERIDO

CONSORCIO EDUZIPA 2020				
N o.	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	<p>4.1.1 Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero civil con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos o gerencia de proyectos o gerencia de construcciones.</p> <p>4.1.2 Experiencia:</p> <p>4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.1.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como director de interventoría, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio, y cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>Arquitecto Marco Tulio Yáñez Villamizar</p>	1352 al 1367	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación N° 1, UNION TEMPORAL AUDITORIOS,</p> <p>Certificación N° 2, CONSORCIO CONSTRUCTOR A INGARCON LTDA</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 13

2	<p>4.2.1 Formación Académica: Ingeniero civil o Arquitecto con especialización en gerencia de obras o gerencia de proyectos o gerencia de construcciones.</p> <p>4.2.2 Experiencia: 4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.2.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como residente de obra, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Ing. Civil Dehiby Alexander Moreno Ceballos</p>	1368 al 1381	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Certificación N° 1, CONSORCIO OBRAS LA SUCURSAL DEL CIELO</p> <p>Certificación N° 2 UNION TEMPORAL QUEBAR</p>
3	<p>4.3.1 Formación Académica: ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área de Geotecnia.</p> <p>4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. 4.3.2.2 Especifica certificada, el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en geotecnia, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto</p>	<p>ASESOR GEOTECNISTA</p> <p>Ing. Civil Maestría en Ingeniería Civil, profundización con énfasis en Geotecnia.</p> <p>Luis Felipe Carillo Tamara</p>	1382 al 1399	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presenta copia de la cedula de ciudadanía</p> <p>No presenta tarjeta o matricula profesional</p> <p>Certificación N° 1 GUILLERMO JESUS BRITTON BARROS</p> <p>Certificación N° 2 CONSORCIO LA GAITANA</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 13

	edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.			
4	<p>4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en estructuras</p> <p>4.4.2 Experiencia:</p> <p>4.4.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.4.2.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista estructural, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>ASESOR ESTRUCTURAL</p> <p>Ing. Civil con Especialización en Estructuras Fernando Vargas Rodríguez</p>	1400 al 1406	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta copia de la cedula de ciudadanía</p> <p>No presenta tarjeta o matricula profesional</p> <p>Certificación N° 1 CONSORCIO ZGC EL PORVENIR 013</p>
5	<p>4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria.</p> <p>4.5.1.1 Ingeniero Sanitario</p> <p>4.5.1.1.1 Experiencia:</p> <p>4.5.1.1.1.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.5.1.1.1.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en</p>	<p>ASESOR HIDRUALICO</p> <p>Ing. Civil con Especialización en Recursos Hidráulicos. Saín Espinosa Murcia</p>	1407 al 1423	<p>CUMPLE</p> <p>Certificación N° 1, CONSORCIO OBRAS LA SUCURSAL DEL CIELO</p> <p>Certificación N° 2 CONSORCIO LA GAITANA</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 13

	<p>calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p> <p>4.5.1.2 Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria</p> <p>4.5.1.2.1 Experiencia:</p> <p>4.5.1.2.1.1 General desde la fecha de grado de la especialización no menos a CINCO (05) años.</p> <p>4.5.1.2.1.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista hidráulico, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>			
6	<p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista</p> <p>4.6.2 Experiencia:</p> <p>4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10)</p>	<p>ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS,</p>	<p>1424 al 1436</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Certificación N° 1 UNION TEMPORAL QUEBAR</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 13

	<p>años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.2.2. Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista eléctrico, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>DE CCTV, DE CONTROLE S DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR</p> <p>Ing. Electricista Rolando Ávila Patiño</p>		<p>Certificación N° 2 CONSORCIO KAVA KLUB</p>
7	<p>4.7.1 Formación Académica: Ingeniero Mecánico.</p> <p>4.7.2 Experiencia:</p> <p>4.7.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.7.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista de ingeniería mecánica, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>ASESOR INGENIERO MECANICO</p> <p>Ing. Mecánico Gabriel Francisco Castro Castro</p>	<p>1437 al 1454</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Certificación N° 1 CONSORCIO LA GAITANA</p> <p>Certificación N° 2 UNION TEMPORAL LA FRONTERA</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 13

8	<p>4.8.1 Formación Académica: Profesional con especialización en QHSE o en Seguridad Industrial, higiene y gestión ambiental, con licencia en salud ocupacional vigente, con curso vigente de coordinador de alturas.</p> <p>4.8.2 Experiencia:</p> <p>4.8.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.8.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista o residente QHSE (seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente) en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>RESIDENTE QHSE (CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE)</p> <p>Ing. de producción Jorge David Gonzales Martínez</p>	1455 al 1476	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se evidencia la vigencia actual del documento soporte anexo como coordinador de alturas.</p> <p>Certificación N° 1, CONSORCIO OBRAS LA SUCURSAL DEL CIELO</p> <p>Certificación N° 2 CONSORCIO LA GAITANA</p>
9	<p>4.9.1 Formación Académica: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.9.2 Experiencia: Ingeniero acústico o ingeniero de sonido</p> <p>4.9.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a TRES (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.9.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en acústica, en</p>	<p>ASESOR DE INGENIERIA ACUSTICA</p> <p>Ing. de sonido Miguel Ángel Samaca</p>	1477 al 1482	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta tarjeta o matrícula profesional</p> <p>No presenta acta de grado o diploma de grado profesional.</p> <p>Certificación N° 1</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 13

	contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.			CONSORCIO ZGC EL PORVENIR 013
10	<p>4.10.1 Formación Académica: Ingeniero ambiental, Administrador de medio ambiente</p> <p>4.10.2 Experiencia:</p> <p>4.10.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.10.2.2 Especifica el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como asesor o especialista en ingeniería ambiental, en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>ASESOR DE INGENIERIA AMBIENTAL</p> <p>Ing. Ambiental Luis Fernando Palacios Orejuela</p>	1483 al 1501	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta copia de la cedula de ciudadanía</p> <p>No presenta acta de grado o diploma de grado profesional.</p> <p>Certificación N° 1 CONSORCIO LA GAITANA</p> <p>Certificación N° 2 ISAIAS YESID RENTERIA REALES. No cumple toda vez que certifica un contrato de interventoría a estudios y diseños; lo solicitado en los términos es un contrato de construcción.</p>
11	<p>4.6.1 Formación Académica: Tecnólogo en Construcción</p> <p>4.6.3 Experiencia:</p>	<p>INSPECTOR DE OBRA</p>	1494 al 1501	<p>CUMPLE</p> <p>Certificación N° 1</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 13

	<p>4.6.3.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>4.6.3.2 Especifica certificada el proponente deberá aportar máximo Dos (2) certificaciones, en donde se demuestre la participación en calidad de profesional como Inspector o técnico constructor en contratos de construcciones institucionales, nuevas, complejas categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, en los cuales en por lo menos uno se haya ejecutado auditorio. Cuya sumatoria sea un área construida cubierta mínima de 7249,50 m2.</p>	<p>Maestro de obra Segundo Alfonso Márquez Mendivelso</p>		<p>CONSORCIO ZGC EL PORVENIR 013</p>
--	---	---	--	--

1.5 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CONSORCIO EDUZIPA 2020			
N o.	REQUERIMIENTO	Folio	Concepto
1	Anexo No. 4 Certificado y compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	1503	CUMPLE
2	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	1504 al 1519	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior se establece que la propuesta presentada en la Invitación N° 44 de 2020, obtiene el siguiente resultado:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

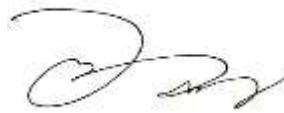
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 13

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO EDUZIPA 2020		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


 RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios


 PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ
 Arquitecto adscrito a la Dirección de
 Bienes y Servicios


 JONATAN ALEJANDRO SACHEZ
 CARDOZO
 Arquitecto adscrito a la Dirección de
 Bienes y Servicios

Proyectó: Enrique León M.

32.36.1